



*Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito*

**RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026**

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ**

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador - Constitución, prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;
- Que** el artículo 238 de la Constitución dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*;
- Que** el artículo 288 de la Constitución establece que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que** el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD señala: *“Ámbito. - Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.”*



## Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

### RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026

*Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.”;*

- Que** el artículo 83 del COOTAD instituye: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado. (...)”;*
- Que** las letras b) e i) del artículo 90 del COOTAD determina que son atribuciones del Alcalde, entre otras: (...) *b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno del distrito metropolitano autónomo; (...) “i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”;*
- Que** el artículo 278 del COOTAD dispone que: *“En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.”;*
- Que** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP y su Reglamento - RGLOSNCP determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que** el artículo 22 de la LOSNCP señala que: *“El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. (...)”;*
- Que** el número 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el*



## Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

### RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026

*presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;*

**Que** el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que el Alcalde del Distrito Metropolitano es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que** el número 20 del artículo 3 del RGLOSNC, define a la máxima autoridad como *“Máxima autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.”;*

**Que** en todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones de la compra pública deberán considerar las directrices de planificación de la compra previstas en el artículo 63 del RGLOSNC que establece: *“1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las contrataciones programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”;*

**Que** la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 406-02, respecto a la Planificación establece que: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente (...); (...) El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas (...);”;*

**Que** para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo



## Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

### RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026

facilitador; es así que en el artículo 18 del RGLOSNCNP se indica lo siguiente: “Módulos facilitadores. - Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC (...)”;

- Que** las letras a) y e) del artículo 22, de la Resolución Nro. ADMQ 024- 2024 de 3 de julio de 2024, establecen que: “(...) a) *El(la) Alcalde(sa) Metropolitano(a) se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del GAD DMQ, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, que será consolidado y remitido por el(la) Administrador(a) General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal; (...) e) La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformatorias aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa.*”;
- Que** mediante oficios Nos. GADDMQ-AG-2025-0762-O y GADDMQ-AG-2025-0763-O de 9 de diciembre de 2025, el Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, remitió a las autoridades correspondientes, los “*Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Anual de Contratación (PAC) 2026*” a fin de que todas las dependencias municipales elaboren el Plan Anual de Contratación 2026, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas para el efecto;
- Que** mediante memorando No. GADDMQ-DMA-2025-1350-M de 30 de diciembre de 2025, el Director Metropolitano Administrativo remitió a la Administración General, el Plan Anual de Contrataciones PAC 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, consolidado para la aprobación del Alcalde Metropolitano de Quito;
- Que** mediante oficio No. GADDMQ-AG-2026-0007-O de 06 de enero de 2026 el Administrador General recomendó al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2026, adjuntando para el efecto los respetivos anexos que respaldan su recomendación;
- Que** a través de oficio No. GADDMQ-PM-2026-0067-O de 12 de enero de 2026, la Procuraduría Metropolitana estableció: “*Con base en las consideraciones expuestas, la Subprocuraduría de Asesoría General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, recomienda la suscripción del proyecto de resolución que tiene como finalidad aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito*”; y,



## *Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito*

### **RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026**

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas por los artículos 90 letras b) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 3 número 20 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; y letra a) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 3 de julio de 2024;

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se establecen las contrataciones para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compiladas por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** - Disponer al Administrador General, que solicite a quien corresponda la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2026 correspondiente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en el portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP y en la página web de la institución.

**Artículo 3.** - La ejecución, monitoreo, supervisión, cumplimiento y reformas del Plan Anual de Contratación 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

#### **DISPOSICIONES FINALES:**

**PRIMERA.** - Encargar a la Coordinación de Gestión Documental de la Alcaldía Metropolitana, la notificación de la presente resolución a las dependencias, entidades, agencias y unidades ejecutoras metropolitanas correspondientes, así como su custodia y archivo.

**SEGUNDA.** - Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la publicación de esta resolución en los medios de difusión institucional.



*Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito*

**RESOLUCIÓN ADMQ 002-2026**

**TERCERA.** - Esta resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de enero de 2026.



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN PABEL  
MUNOZ LOPEZ**  
Validar únicamente con FirmaEC

Pabel Muñoz López  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

## PLAN ANUAL DE COMPRAS






Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC\_ENTIDAD 760003410001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2026	730204	881220011	SERVICIO	SERVICIO DE ESTAMPADO EN GORRAS CHALECOS Y BOLSOS PARA EL PROYECTO JUVENTUDE-S QUITO DE LA AZLD	1	UNIDAD	\$1.782,20	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION DE EVENTOS PARA EL PROYECTO CENTROS COMUNITARIOS SOMOS QUITO DE LA AZLD	1	UNIDAD	\$16.792,32		S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730205	962200561	SERVICIO	CONTRATACION ESPECTACULO CULTURAL PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO AZLD	1	UNIDAD	\$50.000,00		S		NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS PROYECTOS DE LA DZPC DE LA AZLD	1	UNIDAD	\$6.500,00	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730235	632300212	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PROYECTO JUVENTUDE-S QUITO DE LA AZLD	1	UNIDAD	\$39.325,00	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730236	861400113	SERVICIO	CONTRATACION SERVICIO DE CUADRILLA PARA REFORESTACION, CERCADO Y LIMPIEZA DE BORDES DE QUEBRADA, AREA DE PROTECCION Y ESPACIOS PUBLICOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	\$22.000,00	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES PARA LA UNIDAD ZONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO - AZLD	1	UNIDAD	\$16.600,00		S		NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES PARA PROMOCION DE DERECHOS PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO AZLD	1	UNIDAD	\$6.000,00		S		NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES SEMANA ANDINDA PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO AZLD	1	UNIDAD	\$2.000,00		S		NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730249	962200561	SERVICIO	CONTRATACION EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO AZLD ACTIVACIONES EN LOS BARRIOS DE LA AZLD	1	UNIDAD	\$8.000,00		S		NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730418	964210112	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	1	UNIDAD	\$41.807,02	S			NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730504	548000011	SERVICIO	ALQUILER MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL Y ESPACIO PUBLICO AZLD	1	UNIDAD	\$25.000,00	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION SERVICIO DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO JUVENTUDE-S QUITO DE LA AZLD	1	UNIDAD	\$13.977,60		S		NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION SERVICIO DE VEHICULOS (CAMIONETAS) PARA MOVILIZACION DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION PARA EJECUCION DE PROYECTOS - AZLD	1	UNIDAD	\$17.000,00	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION SERVICIO DE VEHICULOS PARA MOVILIZACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION DE DERECHOS EN LOS GAP EN LA AZLD	1	UNIDAD	\$16.000,00	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2026	730613	929000011	SERVICIO	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA PARA LOS PROYECTOS DE LA DZPC DE LA AZLD	1	UNIDAD	\$27.188,46		S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

2026	730804	319130113	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA CAMPAMENTOS VACACIONALES DEL PROYECTO JUVENTUDE-S QUITO DE LA AZLD	1	UNIDAD	\$574,00	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	730811	623610012	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA RECUPERACION Y APROPIACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	1	UNIDAD	\$20.000,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	730824	881220011	BIEN	ADQUISICION DE GORRAS CHALECOS Y BOLSOS PROYECTO JUVENTUDE-S QUITO DE LA AZLD	1	UNIDAD	\$15.713,04	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION ESPACIOS PUBLICOS PARROQUIA CARCELEN, PONCEANO AZLD	1	UNIDAD	\$328.000,00	S			NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION ESPACIOS PUBLICOS PARROQUIA CONDADO, COTOCOLLAO AZLD	1	UNIDAD	\$152.312,96	S	S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750104	532900011	OBRAS	INTERVENCION ESPACIOS PUBLICOS BARRIOS LA BOTA Y COMITE DEL PUEBLO AZLD	1	UNIDAD	\$90.000,00	S			NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION ESPACIOS PUBLICOS PARROQUIA POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	\$203.000,00	S	S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750104	542700214	OBRAS	INTERVENCION FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO, BARRIOS CORAZON DE JESUS, LA SIRENA, CAMINOS EUCALIPTOS AZLD	1	UNIDAD	\$112.000,00	S	S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750104	532900011	OBRAS	REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO SENDERO SEGURO AV. JUAN MOLINEROS Y AV. JORGE GARCES, PARROQUIA COMITE DEL PUEBLO AZLD	1	UNIDAD	\$230.000,00	S	S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCION VIAL ADOQUINADOS EN LAS PARROQUIAS CARCELEN, COMITE DEL PUEBLO, CONDADO AZLD	1	UNIDAD	\$314.179,65	S			NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750105	542100018	OBRAS	INTERVENCION VIAL ASFALTADOS EN LAS PARROQUIAS COTOCOLLAO, PONCEANO AZLD	1	UNIDAD	\$149.762,96	S			NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750105	542100012	OBRAS	INTERVENCION VIAL ADOQUINADOS EN LAS PARROQUIAS POMASQUI, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	\$269.238,03	S			NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750105	532900011	OBRAS	INFRAESTRUCTURA ESCALINATAS, PARROQUIA COMITE DEL PUEBLO, BARRIOS PUERTAS DEL SOL, LA BOTA, PARROQUIA PONCEANO, PRADOS DEL OESTE, AZLD	1	UNIDAD	\$97.000,00	S			NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750107	541210012	OBRAS	INTERVENCION INFRAESTRUCTURA PARROQUIA CARCELEN, COMITE DEL PUEBLO, POMASQUI, PONCEANO, SAN ANTONIO DE PICHINCHA AZLD	1	UNIDAD	\$303.579,06	S	S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	750107	532900011	OBRAS	INTERVENCION ESPACIOS PUBLICOS CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN, PARROQUIA COMITE DEL PUEBLO, CONDADO, POMASQUI, AZLD	1	UNIDAD	\$232.000,00	S	S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2026	530702	733100011	BIEN	ADQUISICION DE LICENCIAS PARA SOFTWARE CAD 3D Y CAD PARA DISEÑO TOPOGRAFICO	1	UNIDAD	\$12.000,00	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	530807	38912013982	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE IMPRESION CATALOGADOS PARA LA AZLD	1	UNIDAD	\$15.000,00	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	840104	448110011	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	1	UNIDAD	\$13.000,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	840105	491130017	BIEN	ADQUISICION DE VEHICULOS (CAMION) PARA LA AZLD	1	UNIDAD	\$100.000,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	530230	859900021	SERVICIO	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACION EXISTENTE EN LA ADMINISTRACION ZONAL	1	UNIDAD	\$120.000,00	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE

2026	530209	853300012	SERVICIO	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA Y CASAS SOMOS AZLD	1	UNIDAD	\$145.760,00			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTR	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	530402	541210015	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PREDIOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	1	UNIDAD	\$105.000,00	S			NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	530505	641000023	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VEHICULOS PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION EN LA EJECUCION DE PROYECTOS CON LA COMUNIDAD	1	UNIDAD	\$20.000,00		S		NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	840103	381120117	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA ADMINISTRACION LA DELICIA	1	UNIDAD	\$13.000,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTR	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	530405	871410011	SERVICIO	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MECANICA AUTOMOTRIZ PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DE LA AZLD (VIGENCIA TECNOLOGICA)	1	UNIDAD	\$15.272,92		S			NO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2026	530208	852500021	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD, VIGILANCIA MOVIL. Y MONITOREO DE CIRCUITO CON CAMARAS PARA LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA Y SUS DEPENDENCIAS	1	UNIDAD	\$447.734,40	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	530201	643120011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION LA DELICIA-AZLD	1	UNIDAD	\$56.061,12		S		NORMALIZADO	NO	FERIAS INCLUSIVAS	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2026	530255	333100013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL PARA LOS VEHICULOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA	1	UNIDAD	\$14.000,00		S			NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS	NO			ESPECIAL	GASTO CORRIENTE

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
Elaborado por:	Revisado Por:	Revisado Por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARIA MICAELA RIVADENEIRA ENRIQUEZ</b> Validar Únicamente con FirmaEC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JIMENA DEL ROCIO ANGULO ZAMORA</b> Validar Únicamente con FirmaEC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MARIA EUGENIA ALTAMIRANO BRITO</b> Validar Únicamente con FirmaEC</p>	 <p><b>Roberto David Carpio Rubio</b> </p>
<b>Nombre:</b> Lcda. María Micaela Rivadeneira <b>Cargo:</b> Analista Zonal de Adquisiciones y Compras Públicas 1	<b>Nombre:</b> Ing. Jimena del Rocio Angulo <b>Cargo:</b> Jefa Zonal Administrativa	<b>Nombre:</b> Ing. María Eugenia Altamirano <b>Cargo:</b> Directora Zonal Administrativa Financiera	<b>Nombre:</b> Roberto David Carpio Rubio <b>Cargo:</b> Administrador Zonal La Delicia